



ACTA 28-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes seis (06) de julio del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Participación del Magistrado Modesto Martínez, Juez de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE aprobar brindarle al referido Magistrado apoyo para la difusión de su proyecto así como en la preparación de los videos restantes.*
- 2. Participación del Ing. Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, sobre el oficio número DI/221/2015, de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Ingeniero Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, remitiendo a los fines de aprobación el presupuesto Adicional Núm.1, por un monto ascendente a RD\$659,466.99, a favor de la compañía Construplan, S.R.L., contratada para la construcción del Juzgado de Paz de Tamayo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 401432), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud tomando en consideración que al presupuesto de la referida obra le falta por ejecutar el monto de RD\$636,367.31, monto este que está incluido dentro del presupuesto adicional presentado.*
- 3. Oficio CDC 0616/15 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de licencia especial por quince (15) días, realizada por la magistrada Tania H. Yúnes S., Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a los fines de terminar y presentar la tesis de una maestría que cursó en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la cual deberá entregar en el mes de agosto de 2015. El Director General, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar, aun cuando no es política de la institución conceder este tipo de beneficio (Dominum 428917), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para coordinar con la referida Magistrada.*
- 4. Oficio núm. 43117 de fecha 1ro. de julio de 2015, suscrito por el magistrado Rafael Báez García, Juez de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, solicitando le concedan un permiso especial para*



viajar y participar en calidad de docente en el curso “Ejecución de la Pena” a celebrarse del 27 al 31 de julio del presente año, en la ciudad de Panamá (Dominum 429680), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud en coordinación con su superior inmediato.

5. *Oficio CDC 0626/15 de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando autorización a los fines de asistir a un evento sobre Derecho Procesal Constitucional, auspiciado por el Instituto de Derecho Procesal Constitucional de Panamá, a celebrarse desde el 21 al 24 de julio de 2015. Indica que no realiza ninguna petición de boleto aéreo u otra asignación. Además, solicita autorización a los fines de que sea autorizada la función de la Dirección que preside a favor de la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa (Dominum 430107), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
6. *Oficio DGHCJA Núm. 378/2015 de fecha 1ro. de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de permiso especial, realizado por el Modesto Silverio Minaya, Oficinista del Registro de Títulos de Puerto Plata, durante cuatro (4) meses, de lunes a viernes a partir de las 2:00 p.m., a partir del 17 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2015, a los fines de impartir docencia (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 426180), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.*
7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
8. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
9. *Oficio CDC 0615/15 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de asignación de los viáticos correspondientes, en virtud a que participó en el “Taller Regional sobre Delitos Cibernéticos” en la ciudad de Guatemala, los días del 23 al 27 de marzo de 2015. El Director, informa que la magistrada Liriano, no contó con la autorización de este Consejo para su participación en este taller, además existe una aprobación de este Consejo que expresa que este beneficio solo será disfrutado para viajes oficiales, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominum 409707), DECIDIÉNDOSE, en virtud a la aclaración realizada por los consejeros*



Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, en el sentido de que la magistrada Liriano fue escogida para participar en el curso por parte de Embajada Norteamérica y que la referida Embajada canalizó y gestionó el cupo de la magistrada para el curso. En ese sentido SE APRUEBA aplicarle la tabla de viáticos.

10. *Oficio DGHCJA Núm. 354/2015 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de ayuda económica realizada por el magistrado Julio César Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a favor de la Sra. Josefina A. Herrera Casado, Abogada Ayudante de la Tercera Sala de dicha Corte, a los fines de terminar una maestría. La Directora indica que en virtud a la situación economía que atraviesa la institución, entiende que por el momento, no es posible atender la referida solicitud (Dominum 427453), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
11. *Oficio DGHCJA Núm. 380/2015 de fecha 1ro. de julio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud realizada por el Sr. Jesús Noel Tejeda, relativa a una ayuda económica por US\$2,000.00, debido a que fue seleccionado como panelista de la delegación que representará al país en la VII Conferencia Mundial “Educación en Justicia: Avanzando a través de Compromisos y Conexiones Globales”, organizada por la Alianza Global por la Educación en Justicia (GAJE) la cual se realizará desde el 22 hasta el 28 de julio de 2015, en Eskishir, Turquía. La Directora, indica que en virtud a la situación financiera que atraviesa la institución, no es posible atender esta solicitud (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429389), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de rechazo.*
12. *Oficio DGHCJA Núm. 355/2015 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud realizada por la Sra. Fátima Valdez Alcántara, Oficinista de la Primera Sala del Juzgado Especial de Tránsito de San Juan de la Maguana, contentiva de la remuneración económica debido a que ha estado realizando las labores de Secretaria Interina en el referido Juzgado, por motivos de vacaciones y licencias. La Directora, indica que en virtud a la situación economía que atraviesa la institución, entiende que por el momento, no es posible atender la referida solicitud (Dominum 428152) , DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



13. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD.*
14. *Oficio CDC 0617/15 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud realizada por la ex-magistrada Santa Moreno Pérez, de fecha 26 de marzo de 2012 y recibida en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial el 25 de junio de 2015, cuando aún era Juez Presidente del Tribunal Colegiado del Distrito Judicial de Peravia, en la cual solicita la reconsideración de la decisión de su ascenso como Juez de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal. El Director informa que esta solicitud carece de objeto, en razón a que la Dra. Moreno fue pensionada en fecha 1ero. de julio de 2013 (Dominum 428833/428961), DECIDIÉNDOSE declarar inamisible por el extemporáneo y por falta de objeto debido a:*
 - *La solicitud se recibió con posterioridad al ascenso de la magistrada Santa Moreno a la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, dónde ejerció sus funciones, integrándose a la Corte para el conocimiento y decisión de los expedientes a su cargo; y*
 - *Posterior al ascenso, la ex magistrada fue pensionada del Poder Judicial.*
15. *Oficio DGHCJA Núm. 357/2015 de fecha 25 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 09 de junio de 2015, según consta en su Acta núm. 24/2015, relativo a la prórroga de la ayuda económica otorgada a la Sra. Bienvenida Sierra Cuevas, en virtud a que el apellido que aparece es Cuevas, siendo lo correcto Ferreras (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 421888), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y hacer la ratificación de lugar.*
16. *Oficio DPF/104/15 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por el Licdo. Cesar A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, remitiendo la opinión requerida sobre la solicitud de aumento en las tarifas de los Servicios de Seguridad que ofrece la compañía Servicio Popular de Seguridad, S.R.L., (SEPOSE). El Director, informa que el impacto económico que generaría el incremento asciende al monto de RD\$199,000.00, mensuales aproximadamente, al pasar la hora/hombre de RD\$65.00, más impuestos a RD\$80.00, impuestos incluidos. Informa que la situación*



financiera de la institución es crítica, no pudiendo cumplir ni siquiera con los compromisos fijos mensuales que tenemos a la fecha, que toda decisión que envuelva erogación de recursos adicionales deberán ser contemplados para el próximo año 2016 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 426774), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de ponderar esta solicitud para el año 2016.

17. *Oficio CSAA/CPJ 52/2015 de fecha 03 de julio de 2015, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, solicitando la prórroga del Plan de Descongestionamiento de Expedientes llevado a cabo en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Sánchez Ramírez a cargo de la magistrada Elizabeth M. Valencia Alcalá, Jueza de Paz de Hostos, cuya fecha de inicio fue el 16 de febrero de 2015, para extenderlo por un período de seis (6) meses, el cual vencería el 15 de agosto de 2015 (Dominum 426613/407421), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
18. *Comunicación de fecha 26 de junio de 2015, suscrita por la magistrada Águeda del Carmen García Contreras, Juez del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, solicitando prorrogar o que sobresean la entrega de la ayuda económica otorgada para estudios, por este Consejo del Poder Judicial en su sesión celebrada el lunes 15 de junio de 2015, según consta en su Acta núm. 25/2015, debido a que la actividad educativa se ha pospuesto y no todavía no le han confirmado la nueva fecha para la realización de la misma (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 429552), DECIDIÉNDOSE sobreseer la ejecución de este asunto.*
19. *Comunicación de fecha 30 de junio de 2015, suscrita por la Licda. Yildalina Tatem Bracha, Coordinadora del Comité de Comunicación y Editorial de la Dirección de Políticas Públicas, remitiendo la designación de miembros para el nuevo período del Comité de Comunicación y Editorial, estableciendo que los miembros fueron escogidos por el período de dos (2) años y se debe escoger nuevos miembros para dicho Comité, proponiendo los siguientes jueces para la nueva integración: (Dominum 429775), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
 - a. *Mag. Manuel R. Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia;*
 - b. *Mag. July E. Tamariz Núñez, Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional;*



- c. *Mag. Olga M. Altagracia Guzmán Ruiz, Jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Cristóbal;*
 - d. *Mag. Yoaldo Hernández P., Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central;*
 - e. *Mag. Katty A. Soler Báez, Jueza de la Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional;*
 - f. *Mag. Luis Borges Carreras Muñoz, Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Municipal del Distrito Nacional.*
20. *Se conoció el oficio CDC núm. 0613/15 de fecha 26 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre el descargo definitivo realizado en la Secretaría General del Despecho Judicial Penal de Santo Domingo, de todas las armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales del orden judicial correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, de diez (10) armas de fuego, pertenecientes a expedientes que tienen sentencias definitivas (apeladas, recurridas en casación y resueltos dichos recursos, con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada). El Dr. Justiniano Montero, informa que en dicha entrega estuvo representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez (P.N.), de la Dirección Central Policía Protección Judicial y la Ing. Gianna Turbi de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial. Las armas serán custodiadas en la Bóveda de Tesorería hasta su entrega al Ministerio de Interior y Policía (Dominium 429278).*
21. *Se conoció el oficio 0157-2015 de fecha 23 de junio de 2015, suscrito por la magistrada Francisca Gabriela García de Fadúl, Jueza Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, por medio del cual remite informe sobre el curso taller sobre lavado de activos, realizado en la ciudad de Santiago (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominium 429586).*
22. *Oficio DGHCJA/368/2015 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativo, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, recomendando destituir al señor Wagner Heriberto Dotel Brito, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de estar ejerciendo la función de Alguacil y Abogado, acción que violenta la*



Constitución de la República, la Ley No. 821 de Organización Judicial y los Principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Legalidad, Disciplina, Integridad, Transparencia y Honestidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 374290), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

23. *Oficio DGHCJA/305/2015 de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativo, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria Administrativa, recomendando destituir a la señora Leonor Maritza Jackson Olivó, Conserje del Departamento Administrativo de Samaná, por ser reincidente en protagonizar escándalos siendo el último un incidente contra su compañera de labores Ruth Elizabeth Rosario con la finalidad de agredirla físicamente y de proferirle improperios, violentando las disposiciones contenidas en el artículo 66 incisos 7 de la Ley 327-98 de Carrera Judicial; Artículo 67 inciso 2,4,7,14 y 22; 68 inciso 17 y 27 y 91 incisos 7 y 15, del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial; y el Código de Comportamiento Ético de Poder Judicial en sus principios: Conciencia funcional e Institucional, Cortesía, Decoro, Disciplina, Honestidad, Prudencia y Responsabilidad (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 362593), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
24. *Participación en la 3era. Ronda de Talleres XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, "Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social", a celebrarse del 23 hasta el 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Panamá. Los organizadores cubrirán alojamiento, alimentación, manutención y traslados internos para dos personas. El Poder Judicial deberá cubrir el boleto aéreo, por un costo aproximado de US\$692.00 y gastos de imprevistos durante cinco (5) días (Dominum 429734), DECIDIÉNDOSE comisionar al Consejero Francisco Arias y a la Licda. Cecilia Cuello para que participen en este evento. Al consejero Francisco Arias se le cubre solamente los viáticos por concepto de 5 días; a la Licda. Cecilia se le cubre pasaje y viáticos.*
25. *Oficio CPI NÚM 040/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente sustentado por Licdo. Julio Benjamín Francisco Matos, quien acusa de falsedad intelectual e irregularidades en audiencias a la Magistrada Melania de la Cruz Vargas, Jueza de la Oficina Judicial de Atención Permanente del Distrito Judicial de Santo Domingo, debido que la denuncia presentada es carente de fundamentos suficientes (Dominum 404255), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



26. *Oficio CPI NÚM 041/2015 de fecha 16 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contentivo de la denuncia suscrita por el Defensor Público, Pedro R. Campusano en contra de la Mag. Ana María Jiménez, Jueza Suplente en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de San Cristóbal y del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, debido a que el sustento de la denuncia es un asunto jurisdiccional y los elementos de prueba presentados no ameritan la realización de una investigación (Dominium 421809/417596), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
27. *Oficio CPI NÚM 042/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contentivo de la denuncia suscrita por Dr. Luis Rubén Portes Portorreal en representación de Petróleo y sus Derivados (PEYSUDE), S.R.L., en contra de la Mag. Evelyn Valdez Martínez, debido a que la denuncia presentada carece de objeto (Dominium 385951), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
28. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
29. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
30. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
31. *Oficio CPI NÚM 046/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando archivar el expediente contentivo de la denuncia suscrita por el Licdo. Aquiles Machuca en contra de la magistrada Eunice A. Minaya Pérez, Juez Presidenta de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, debido a que la denuncia carece de fundamento, al decir que la magistrada conspiró en contra del denunciante (Dominium 382393), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



32. Oficio CPI NÚM 047/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de la Magistrada Maritza Capellán Araujo, Juez Presidente de la Quinta Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 399972/360870), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
33. Oficio CPI NÚM 048/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de la Magistrada Clara María de la C. Vargas Vásquez, Juez Presidente del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 384690/420479/421806), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
34. Oficio CPI NÚM 049/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de la Magistrada Mercedes María Reyes de Peña, Juez del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Juez Interina en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Montecristi, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 418732/412612), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
35. Oficio CPI NÚM 050/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de los Magistrados Juan Carlos José Pascal, Antonio Manuel López, Juan Antonio Martínez, Francisco y Francisco Alberto Antigua, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 416103/422527), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
36. Oficio CPI NÚM 051/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra de los Magistrados Sagrario del Río Castillo, Vicente Marte Jiménez y Domingo Duvergés Caraballo, Jueces del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 412167/405125), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
37. Oficio CPI NÚM: 052/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión



- Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente en contra del Magistrado Manuel de Jesús Sánchez Ceballos, entonces Juez Liquidador del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de La Altagracia, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 383080/404370), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
38. *Oficio CPI NÚM: 053/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contra el Magistrado Honorio Antonio Suzaña, Juez de la Sexta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por carecer de objeto ya que el expediente causante de la queja, fue decidido (Dominium 353540/360675/386984/420476), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
39. *Oficio CPI NÚM 054/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contra la Magistrada Isabel Amanda Caraballo, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 342789), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
40. *Oficio CPI NÚM 055/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía y el Consejero Elías Santini, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo del expediente contra las Magistradas Vanessa E. Acosta Peralta, Dilcia Rosario Almonte, y Rafael Báez García, entonces Jueces de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominium 400149/403713), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
41. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
42. *Oficio CPOJ 110/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por el Licdo. Freddy E. Peña contra el ministerial Richards Osiris Martínez Feliz, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que las faltas imputadas no fueron demostradas con*



pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 407555), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

43. *Oficio CPOJ 111/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por los Sres. Urcino Luciano Madera y Reynaldo H. Henríquez Liriano, contra el ministerial Rafael Ant. Peralta Cáceres, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que las faltas imputadas no fueron demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de sus funciones. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 399126), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación*
44. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
45. *Oficio CPOJ 113/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por la Licda. Histria Wrangler Rosario Santos, en representación del Grupo Alonzo, S.A., Congelados del Caribe, SRL, Pescadería El Atlántico, SRL, Comercial Ganadera, S.A., Alonzo Farms, SRL, Carnimar, SRL y Suplidora de Carnes A&B, SRL, contra el ministerial Eusebio Mateo Encarnación, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 404538), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio CPOJ 114/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por la razón social Valencia Food Group, S.A., representada por el Sr. Juan Lorenzo Pinazo Simó, representado por los abogados Antonio Bautista y Diana María Salomón, contra el ministerial Juan Matías Cárdenes Jiménez, Alguacil Ordinario del Tribunal Superior Administrativo, en virtud al informe de investigación realizado por la*



División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 403427), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

47. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
48. *Oficio CPOJ 116/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por los Licdos. Yonis Furcal Aybar y Alfredo Contreras Lebrón, contra el ministerial Francisco Medina Tavera, Alguacil de Estrado de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 402754), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPOJ 117/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por la Licda. Aura Mercedes Atizol de Cruz, contra el ministerial Joaquín Ant. Rodríguez Fanini, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de Guayubín, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 394157), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio CPOJ 118/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por los abogados Máximo Radhamés Sánchez y Josefina Tejada, contra el ministerial Wilson Manuel Martínez, Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que no fueron comprobadas las faltas cometidas por el citado ministerial con pruebas irrefutables que permitan una sanción*



disciplinaria. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 401931), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

51. *Oficio CPOJ 119/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por el Licdo. Roberto Alcántara Bonilla, en representación del Sr. Julio César Mercado Morel, contra el ministerial Andrés de Jesús García Familia, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que no fueron demostradas con pruebas refutables que permitan sostener la falta en el desempeño de sus funciones. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 405147), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
52. *Oficio CPOJ 120/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por el Licdo. Hatuey Tavarez Olmos, en representación de la sociedad Inversiones Ovsin, SRL, contra el ministerial Marco Suero, Alguacil de Estrado de la Unidad de Citaciones, Notificaciones y Comunicaciones de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Monseñor Noel, en virtud al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se determinó que el referido ministerial no ha cometido faltas sancionables disciplinariamente. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 400987), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
54. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
55. *Oficio CPOJ 123/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, en relación a la situación del ministerial Amílcar M. Batista R., Alguacil de Estrado Adscrito a la Defensa Pública del Departamento Judicial de*



Barahona, indicando que el mismo recientemente fue movido de manera definitiva en la estructura del Despacho Penal de Barahona, pero permaneciendo en la realización de las funciones de Alguacil de Estrado adscrito a la Defensa Pública, y que el movimiento efectuado a su favor formaliza su estatus de empleado fijo en la estructura del despacho penal (Dominum 389033), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

56. *Oficio CPOJ 124/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando archivar del expediente contentivo de la denuncia interpuesta por la Dra. María Altagracia Morillo Corcino, contra el ministerial Ignacio Alberto Marrero Santana, Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de que según el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, debido a que la denuncia interpuesta contra el ministerial no ha sido demostrada con pruebas irrefutables que sostengan una falta en el ejercicio de sus funciones. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 400012), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
57. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
58. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
59. *Oficio CPOJ 127/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por la Dra. Juana María Salas y la Licda. Susan Arelis Cabrera, contra la ministerial María Leonarda Juliao Ortiz, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón a que según el informe de la investigación realizada por la División de Oficiales de la Justicia, se determinó que la denuncia contra la ministerial, no fue sustentada con pruebas irrefutables que permitan una sanción disciplinaria. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 400233), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



60. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
61. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
62. *Oficio CPOJ 130/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Denis Alberto Perdomo Mojica, en representación del señor Franklin de Jesús Tejada Reyes, contra el ministerial Carlos Miguel Zapata Abad, Alguacil de Estrado de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, en razón a que según el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se determinó que la denuncia no fue demostrada con pruebas irrefutables que permitan una sanción disciplinaria. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 397556), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
63. *Oficio CPOJ 131/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando la homologación de traslado del Alguacil Ordinario Luis Alberto Ventura Méndez, hacia la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (Dominum 408398), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
64. *Oficio CPOJ 133/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud realizada por el ministerial Franklin Ricardo Tavárez, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, de traslado al Tribunal Superior Administrativo, en razón a que por el momento este tribunal no necesita más Alguaciles Ordinarios, por lo que este debe permanecer en la lista de elegibles hasta que exista disponibilidad de plazas (Dominum 406000), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Oficio CPOJ 137/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la*



opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, sobre la solicitud de permiso realizada por el ministerial Humberto Díaz Solano, Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un período de seis (6) meses para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 29 de abril del año en curso, tramitado por la Encargada del Centro de Citaciones de Ciudad Nueva. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 421116), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

66. *Oficio CPOJ 138/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, sobre la solicitud de permiso realizada por el ministerial Awildo García Vargas, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por un período de seis (6) meses, para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 4 de mayo del año en curso, tramitado por la Encargada del Centro de Citaciones de Ciudad Nueva. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 420443), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
67. *Oficio CPOJ 139/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a la solicitud de los Jueces del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, de ampliar a cinco (5) los Alguaciles Ordinarios de ese tribunal, en razón de que esta adición no impacta en la nómina de la institución; y mientras tanto, que se habilite a los alguaciles que tenemos para ir resolviendo la situación a corto plazo (Dominum 424502), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
68. *Oficio CPOJ 140/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión no favorable de la División de Oficiales de la Justicia, a la solicitud del ministerial Juan Alberto Payano De la Rosa, Alguacil Ordinario del Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santo Domingo Este, en razón de que la plaza que solicita de Alguacil de Estrado ya fue cubierta, por lo que no tiene que suplir en esas funciones, además de que se designó otro alguacil ordinario, con lo que ha bajado el cúmulo de asignaciones de oficio. El ministerial en cuestión fue consultado vía telefónica por esta Comisión y nos manifestó que ya no tiene interés en la*



referida solicitud, por lo que la misma carece de objeto (Dominum 421245), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

69. *Oficio CPOJ 141/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, sobre la solicitud realizada por la Mag. Ingrid Olivares, Jueza Interina de la Tercera Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, de trasladar al ministerial Junior Manuel Ramírez Peguero, Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, hacia su tribunal, quien cuenta con la opinión favorable su supervisora, la Encargada del Centro de Citaciones de Ciudad Nueva, además de existir una vacante dejada por el Sr. Roberto Alfredo Coiscou Zorrilla (Dominum 424490), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
70. *Oficio CPOJ 142/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando la revocación del traslado solicitado por el Lic. César R. Peña Díaz, Encargado del Departamento de Notificaciones de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, relativo al ministerial Isis Gabriel Martínez Frías, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, y que este retorne adscrito al Departamento de Notificaciones de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional; en cuanto a la plaza que deja el ministerial Isis Gabriel Martínez Frías en el Centro de Citaciones del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, se recomienda que pase adscrito el ministerial Héctor Radhamés Ramos Holguín, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, a dicho centro. Dicha designación fue consensuada con el ministerial Ramón Gilberto Feliz López, Supervisor de este último. Se está coordinando con Gilberto Feliz para sustituir a Isis Martínez, por otro. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 424538), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
71. *Oficio CPOJ 143/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, relativa a la solicitud del magistrado Ernesto Evertz Rodríguez, Juez en funciones de la Segunda Sala del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional, de designación de Alguacil Ordinario para este tribunal, en ocasión a la vacante dejada por Franklin Batista Alberto, para lo cual recomienda al*



ministerial Cristian Ant. Santana Ricardo, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, adscrito al Centro de Citaciones del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, lo cual cuenta con el visto favorable de su supervisora, la Encargada del Centro de Citaciones de Ciudad Nueva. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 416055), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

72. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
73. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
74. *Oficio CPOJ 146/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de ratificar el archivo de la denuncia interpuesta por el Lic. Víctor Manuel Pérez, en representación del Lic. José Jolin Lantigua, contra el ministerial Ramón Ant. Conde Cabrera, Alguacil de Estrado de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en razón de que en el informe de investigación realizado, no se determinó con pruebas irrefutables que permitieran sostener faltas en el ejercicio de sus funciones. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 376989), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
75. *Oficio CPOJ 147/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al ministerial Ángel Bienvenido Ramón Báez Acosta, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, hacia el Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, quien ingresó a la institución en el 2002, en razón de que dicho Departamento solo cuenta con un Alguacil Ordinario. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 408364), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
76. *Oficio CPOJ 148/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno,*



Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de rechazo de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de ascenso del señor Domingo Florentino Lebrón, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, hacia la Suprema Corte de Justicia, quien ingresó a la institución en el 2001, en razón de que actualmente no hay vacantes disponibles en ese alto tribunal, por lo que este puede permanecer en la lista de elegibles. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 406789), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 77. Oficio CPOJ 149/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia de rechazar la solicitud del señor Ramón Eduberto De La Cruz De La Rosa, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, para ser adscrito a la Jurisdicción Inmobiliaria, quien ingresó a la institución en el 1984 y fue ascendido a la Suprema Corte de Justicia en julio de 2014, en razón de que no procede su solicitud por no estar contemplado en la estructura de las designaciones de los ministeriales. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 415865), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 78. Oficio CPOJ 150/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de archivar la denuncia interpuesta por el Lic. Freddy H. Rodríguez, en representación de Odé Alicia Tavárez Rosario, contra el ex ministerial Carlos David Sención Mesa, debido a que fue desvinculado de la institución en fecha 16 de marzo del año en curso, en tal virtud, dicha denuncia carece de objeto. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 416665), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 79. Oficio CPOJ 151/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de revocación de decisión del Consejo del Poder Judicial sobre la desvinculación del ex-ministerial Carlos David Sección Mesa, en razón de que en el expediente reposan varias investigaciones de denuncias en las cuales se encontraron irregularidades y faltas en el ejercicio de sus*



funciones, lo cual afecta de manera negativa la imagen de la institución, pues violentan los principios que contemplan el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 419794), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

80. *Oficio CPOJ 152/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la solicitud realizada por la Dra. Laura Hernández Román, Directora Nacional de la Defensa Pública, de reclasificar las plazas de los Alguaciles designados en Salcedo y Azua, que en vez de Ordinario sean de Estrado, en razón de la situación económica por la que atraviesa la institución, lo cual no nos permite acoger su petición (Dominum 421027), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
81. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
82. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
83. *Oficio CPOJ 155/2015 de fecha 19 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia sobre la solicitud realizada por la Mag. Rosa E. Mateo, Jueza del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de San Cristóbal de designar un Alguacil Ordinario para el tribunal que preside, en razón a la vacante que existe. Además recomiendan comunicar la decisión a intervenir a las partes (Dominum 420011), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
84. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.**
85. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.**
86. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.**



87. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
88. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
89. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
90. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.*
91. *Oficio CPSRSA núm. 209/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación el oficio SGSPJ No. 1861/2012 y DGT 344/2716/2014, que aprueba la habilitación del área física del Centro de Información y Orientación al Ciudadano en el Palacio de Justicia de la Provincia de Santo Domingo, el cual se encuentra en funcionamiento desde agosto del año 2013, con apoyo del personal del Despacho Penal en calidad de préstamo, a tales fines presenta la propuesta de estructura funcional y costo de fijación de la misma.*

La Licda. Mariloy Díaz, informa que para el funcionamiento del CIOC de la Provincia Santo Domingo desde agosto del año 2013, el Despacho Penal ha facilitado dos personas que desempeñan las funciones de Supervisor y Auxiliar de este Centro; asimismo indica que en el año 2014 fue revisada la estructura del Despacho Penal y fueron aprobadas mediante el oficio SGCP núm. 082/2015 un total de nueve (9) plazas, para cubrir las necesidades del personal y con el objetivo de que se mantuviera el apoyo al Centro de Información y Orientación al Ciudadano, estas plazas aprobadas serán ejecutadas en el año 2015. Sin embargo, a los fines de establecer una estructura funcional, que pueda responder y ser parte de la dependencia responsable del manejo de dicho Centro es preciso realizar las reclasificaciones de la plaza y el traslado del personal necesario (Dominum 402893), DECIDIÉNDOSE aprobar la estructura del Centro de Información y Orientación al Ciudadano (CIOC) del Palacio de Justicia de Santo Domingo, compuesta por una (1) plaza de Supervisor y una (1) plaza de Auxiliar de Información y Orientación, actualmente estas funciones son realizadas por la Señora Katherine N. Egalite Mercado, Oficinista de Atención al Usuario, por lo que, se



reclasifica la plaza a Supervisora, y a la Señora Yanely Valdez Flores Oficinista de la Unidad de Servicio a la Institución, se reclasifica a Auxiliar del referido Centro. Estas acciones tendrán un impacto económico por reclasificación de plazas de RD\$12,190.18 mensuales y RD\$169,278.16 anuales.

92. *Oficio CPSRSA núm. 210/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Magistrado Julio Cesar Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte Apelación del Distrito Nacional, relativo a la revisión del salario del puesto de la Secretaria de la Presidencia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud de que dicha posición funge como Secretaria General, manejando un alto volumen de procesos comunes y responsabilidades que amerita ser compensado de forma diferente a las Secretarías de las Salas de la referida Corte.*

La Licda. Mariloy Díaz, indica que mediante el levantamiento se verificó que la Secretaria de la Presidencia de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, funge como Despacho Común de múltiples procesos, asumiendo mayor compromiso y responsabilidad que la posición de la Secretaria de Sala, a pesar de que para ambos puestos existe un salario definido de RD\$50,820.00.

La Licda. Mariloy Díaz, recomienda:

- a) Solicitar la colaboración de la Dirección de Planificación y Proyectos a fin de que sea realizado un diagnóstico y propuesta de estructura funcional adecuada a la necesidad de dicha Corte, con miras a que sean revisados los perfiles de los puestos de la Secretaria de la Presidencia y las Salas, sus condiciones salariales y beneficios.*
- b) Asignar una compensación adicional a la Señora Xiomicell Lora Guzmán, que oscile entre RD\$5,000.00 a RD\$7,500.00 mensuales, en atención a la responsabilidad, compromiso y carga laboral que conlleva el asumir las funciones prácticas de una Secretaria General; cabe destacar que esta compensación sería provisional hasta tanto sea presentada y aprobada la estructura funcional de esta Presidencia y las Salas. De ser aprobada esta solicitud tendría un impacto en la nómina de la institución que oscila entre los RD\$5,000.00 a RD\$7,500.00 mensuales y RD\$60,000.00 a RD\$90,000.00 anuales según la compensación asignada, por lo que*



deja a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar (Dominum 4010301), DECIDIÉNDOSE aprobar la fijación de una compensación adicional y provisional a la Sra. Xiomicell Lora de RD\$5,000.00 mensuales.

93. *Oficio CPSRSA núm. 211/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la solicitud de nuevo ingreso del Sr. Fernando Aponte, como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, en sustitución de Jeurys D. Olaverria Morfa, renunciante. Se destaca que esta solicitud proviene del Supervisor del área (Dominum 426667), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
94. *Oficio CPSRSA núm. 212/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud de reclasificación de la plaza de Encargado de Seguridad del Departamento Administrativo del Tribunal Superior Administrativo, para que en lo adelante sea como "Vigilante". Al mismo tiempo se solicita que sea regularizado el salario del Sr. José Frías, quien sustituye al Sr. Diego De La Cruz Gómez, como Encargado de Seguridad del referido tribunal, para que en lo adelante devengue RD\$10,650.00, que es el salario actualizado del puesto de Vigilante (Dominum 407034), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
95. **EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.**
96. *Oficio CPSRSA núm. 214/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, de suspender del nombramiento provisional del Sr. José Manuel Cuevas Fulgencio, Oficinista del Tribunal de Tierras, Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Peravia, en vista de que no superó satisfactoriamente el periodo probatorio (Dominum 426555), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



97. Oficio CPSRSA núm. 215/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por la Mag. Carmen Alexandra Reyes Ramírez, Jueza del Juzgado de Trabajo de San Cristóbal, de adicionar una (1) plaza de Abogado Ayudante. La Licda. Mariloy Díaz, indica que luego de realizar las investigaciones de lugar, se verificó que la estructura de puestos del Juzgado de Trabajo de San Cristóbal, no contempla la figura de Abogado Ayudante; asimismo, se comprobó que dicho Juzgado cuenta con una (1) Secretaria y dos (2) plazas de Oficinistas de Primera Instancia activas, cabe destacar que una de las Oficinistas tiene fecha fijada para ser sometida a una cirugía mayor y la oficinista restante está iniciando su período de prueba.

La Licda. Mariloy Díaz, se adhiere a la opinión que el Juzgado de Trabajo de San Cristóbal, puede manejar la carga laboral con el personal existente, sin la necesidad de adicionar la referida plaza. Sin embargo, tomando en consideración la condición de ambas Oficinistas, recomienda identificar y asignar pasantes de zonas aledañas al Juzgado como alternativa de soporte sin que esto implique un impacto económico a la institución (Dominum 424983), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

98. Oficio CPSRSA núm. 216/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre el Plan de Agilización de las Cámaras Penales (unipersonales) y Tribunales Colegiados de los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Nacional, presentada por la Dirección de Políticas Públicas, la cual plantea la estandarización de procesos y una redistribución del personal asignado a los mismos; luego de validar las informaciones contenidas en dicha propuesta, presenta para consideración el resumen de puestos y plazas establecidas para cada tribunal en funcionamiento, durante la implementación de este plan para los tribunales analizados, los cuales requerirán un total de 121 plazas de las 132 plazas activas y vacantes con las que cuentan.

Se destaca que de las plazas restantes, cuatro (4), se encuentran prestando servicios en las Salas inactivas (no apoderadas), elaborando certificaciones, autorizando copias y desgloses de expedientes, entre otras funciones relativas a casos que se conocieron en las referidas salas;



también que una de estas personas se encuentra cursando un proceso disciplinario interno.

De igual forma se verificó que siete (7) de estas plazas se encuentran cargadas a estos tribunales pero físicamente se encuentran prestando servicios en otras dependencias dentro del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva o fuera de éste, es de interés establecer de forma provisional la dependencia actual, hasta tanto sea presentada la estructura definitiva que regirá en estos tribunales y se disponga de manera oficial de dichas plazas.

La Licda. Mariloy Díaz, recomienda que este Plan de Agilización sea sometido a un piloto y que el mismo sea evaluado en cuanto a sus resultados y efectividad en un periodo no menos de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, a fin de que puedan ser evidenciadas y evaluadas las posibles mejoras en cuanto a procesos y la asignación de personal que puedan surgir; y en caso de que el funcionamiento sea el esperado pueda ser presentada la estructura funcional definitiva para estos tribunales. En virtud de que las estructuras funcionales presentadas en este plan de agilización han sido cubiertas con personal interno, la misma no requiere de erogación de fondos económicos por parte de la institución (Dominum 426863), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

- 99. Oficio CPSRSA núm. 217/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de rechazar la solicitud de reconsideración de la suspensión del nombramiento provisional, realizado por la Sra. Isabel Rodríguez (Dominum 407039), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 100. Oficio CPSRSA núm. 218/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre remitir a Archivo de Elegibles a la Sra. Miguelina Grullón Checo. La Sra. Grullón ingresó a la Institución en fecha 12 de mayo de 1999 como Revisora del Registro de Títulos del Distrito Nacional y en fecha 13/07/2000 presentó su renuncia (Dominum 425072), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



101. Oficio CPSRSA núm. 219/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la comunicación suscrita por el Sr. Ynedy A. Domínguez Torres, mediante la cual solicita su reingreso al Poder Judicial. El Sr. Domínguez, ingresó a la Institución en fecha 1ro. de junio de 1998 como Mensajero de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago; en fecha 03/10/2001 fue ascendido a la posición de Alguacil de Estrado de la Presidencia de la Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago y en fecha 27/07/2010 presentó su renuncia. En su expediente no reposan medidas disciplinarias, por lo que la Licda. Mariloy Díaz deja a consideración de este Honorable Consejo la decisión a tomar (Dominum 426640), DECIDIÉNDOSE remitir el caso al Banco de Elegible.

102. Oficio CPSRSA núm. 220/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre la solicitud realizada por la Magistrada Aura Mercedes Hernández Caba, Jueza de la Quinta Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, la cual requiere la adición de una (1) Plaza de Abogado Ayudante para dicho tribunal, en virtud de la alta carga laboral que se presenta en la referida sala.

La Licda. Mariloy Díaz, opina no favorable, debido a que luego de verificar el personal que presta servicio, así como la carga laboral del referido tribunal, se comprobó que la misma es manejable por el personal asignado a dicha sala. Asimismo, indica que de ser necesario eventualmente, recomienda cubrir dichas necesidades haciendo uso del Programa de Pasantía del Poder Judicial (Dominum 424297), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

103. Oficio CPSRSA núm. 221/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre las necesidades presentadas en el informe realizado por el Señor José A. María Pérez, Supervisor Nacional de Tribunales de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, tenemos a bien recomendar lo siguiente:



Monte Cristi:

- a) *Relativo a la creación de un Centro de Citaciones para la Corte de Apelación, indica que para la puesta en marcha de un proyecto de esta envergadura, se hace necesario evaluar la factibilidad física y de los procesos del área en cuestión, razón por lo que recomienda que sea requerido a la Dirección de Planificación y Proyectos presentar el diagnóstico, estudio de factibilidad y propuesta de estructura funcional necesarios para su funcionamiento. DECIDIÉNDOSE aprobado.*
- b) *Adicionar una (1) plaza de Abogado Ayudante para el Tribunal de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Cristi, la cual tendría un impacto para la nómina de la institución de RD\$35,195.56 mensual a RD\$462,346.72 anuales por concepto de diferencia salarial y beneficios. DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección financiera y presupuestaria para la verificación de la disponibilidad económica.*
- c) *Rechazar la creación de una (1) plaza de Abogado Ayudante para el Tribunal de Tierras Jurisdicción Original Monte Cristi. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- d) *En cuanto a la adición de una (1) plaza de Archivista para el Tribunal de Tierras Jurisdicción Original Monte Cristi, recomendamos que la Oficina de Archivo Central de la Jurisdicción Inmobiliaria realice el levantamiento y haga las recomendaciones de estructura necesarias. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- e) *Concerniente a la designación de un (1) Juez para el Tribunal NNA de Monte Cristi, recomendamos mantener la práctica que se lleva a cabo en los tribunales penales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

Dajabón:

- a) *Rechazar la adición de una (1) plaza de Abogado Ayudante para el Juzgado de Primera Instancia de Dajabón. DECIDIÉNDOSE devolverlo a la Dirección de Carrera para que realice un estudio exhaustivo con relación a este tribunal.*
- b) *Se conoció Referente al nombramiento de un (1) Encargado Administrativo (a), se verificó la existencia del oficio SGCPJ*



02578/2014, el cual aprueba la creación del Departamento Administrativo de Dajabón, para ser ejecutado con el presupuesto del año 2015 (Pendiente fecha de ejecución).

Santiago Rodríguez:

- a) Rechazar la creación de una (1) plaza de Conserje para la Oficina Administrativa de Santiago Rodríguez. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- b) En cuanto a la vigilancia del parqueo, se recomienda remitir a la Dirección de la Policía de Protección Judicial, a fin de evaluar la pertinencia de asignar un militar a dicha Jurisdicción. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- c) Rechazar la adición de una (1) plaza de Oficinista para el Juzgado de la Instrucción de Santiago Rodríguez. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- d) Rechazar la adición de una (1) plaza de Oficinista para el tribunal de Jurisdicción Original de Santiago Rodríguez. DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

104. Oficio CPSRSA núm. 222/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial, sobre el oficio suscrito por la Mag. Yury Alexandra Cuevas de la Cruz, quien fue Jueza Suplente de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, mediante el cual solicita la adición de una (1) plaza de Archivista.

Luego de realizar las investigaciones de lugar, se comprobó que el tribunal cuenta con una (1) Secretaria y dos (2) plazas de Oficinistas de Primera Instancia, destacando que una está en período probatorio por reciente promoción y la plaza restante está en proceso de ser cubierta, según lo validado con la División de Reclutamiento y Selección de Personal. Cabe destacar que actualmente la Mag. Leidy Alcántara Manzueta es la Jueza Titular de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de Monte Plata.

Asimismo, se evidenció el funcionamiento de una Oficina de Archivo Judicial en Monte Plata, cuya estructura, en su momento, fue aprobada



con los puestos de un (1) Supervisor y un (1) Archivista; sin embargo, en la actualidad, sólo se contempla la figura del Archivista, quien maneja exclusivamente los expedientes del Despacho Penal.

La Licda. Mariloy Díaz recomienda lo aprobado mediante el CDC 0718/2011, el cual plantea que es necesaria la designación de un (1) Archivista para manejar los expedientes en materia Civil, Laboral y Niños, Niñas y Adolescente, plaza que sería adicionada a la Oficina de Archivo Judicial de Monte Plata. Además se recomienda, previa a dicha acción, la intervención de la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial para la debida coordinación y entrenamiento del personal, con miras a una correcta organización y control de los expedientes bajo custodia. En caso de ser aprobada, la misma generaría un costo de RD\$16,319.40 mensual y RD\$233,232.80 anual. Dichos costos son estimados en base al máximo valor y pueden variar conforme a la aplicación de las políticas salariales vigentes.

Tomando en consideración la disposición del Acta No. 03/15 de fecha 28 de enero del 2015, la cual establece "El congelamiento de las creaciones de nuevas plazas, debido a la situación presupuestaria de la Institución", dejamos a consideración de ese Honorable Consejo la decisión a tomar. Fundamentamos nuestra opinión en el informe técnico anexo (Dominum 231368), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

105. Oficio CPSRSA núm. 223/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la solicitud de designación del Sr. Agustín Vilaseca Castillo, como Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, en sustitución de Leonardo Jiménez Rosario, trasladado (Dominum 428095), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

106. Oficio CPSRSA núm. 224/2015, de fecha 29 de junio de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la propuesta de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la relación de ingresos bajo modalidad de contrato del personal que conformará el Plan de Descongestionamiento de Expedientes en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, aprobado por el Consejo del Poder Judicial según



oficios SGCPJ Núm. 48-2014 y SGCPJ Núm. 433-2015, Acta Núm. 07-2015 (Dominum 428370), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, a saber:

Nombre del Candidato/ Empleado	Cédula No.-	Edad	Cargo Propuesto	Vacante por:	Solicitado por:
Richard A. De la Cruz Pascacio	001-1472127-7	31 años	Chofer, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Julio C. Hernández Javier	118-0009665-0	34 años	Inspector de Brigada, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Alejandro 1 Peralta Hernández	008-0030389-3	27 años	Inspector de Brigada, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Ciro Y. Pérez Figueroa	076-0019659-1	30 años	Inspector de Brigada, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Wascar D. Arias Tejeda	013-0042519-4	33 años	Técnico Topógrafo, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Alexis Vásquez Rosado	001-1791506-6	28 años	Técnico Topógrafo, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Robín E. Sandoval Fontana	066-0024027-6	25 años	Técnico Topógrafo, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Gary Collins Morrobel	001-1242585-5	37 años	Chofer, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana
Manuel De Js. Matos Espinosa	018-0064238-9	31 años	Chofer, Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, Distrito Nacional	Adición de plaza mediante el Oficio SGCPJ Núm.-03229-2014, Acta Núm.-48-2014	Agrim. Silvestre Santana

107. Se conoció un proyecto de Reglamento dirigido a regular las elecciones de los representantes de los jueces ante el Consejo del Poder Judicial.



Se presentó el proyecto a ser discutido, se dio copia a cada uno de los componentes del Consejo del Poder Judicial para fines de estudio, el cual será discutido en la sesión del próximo lunes.

- 108. Solicitud de permiso especial suscrito por el Sr. Carlos Miguel Zapata Abad, Alguacil de Estrados de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Domingo, DECIDIÉNDOSE otorgarle una licencia por seis meses, con un mes con disfrute de salario, al Sr. Carlos Miguel Zapata Abad, Alguacil de Estrados de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Domingo. Este permiso deberá ser coordinado con su superior inmediato.*
- 109. Solicitud del magistrado Jorge Reyes Lara para que se le aplique el viático al encargado de Seguridad, DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial. para fines de opinión si procediere.*
- 110. SE APRUEBA el disfrute de las vacaciones del consejero Francisco Arias Valera, desde el miércoles 8 de julio hasta el viernes 10 de julio, y desde el próximo jueves 16 de julio hasta el viernes 24 de julio.*
- 111. Solicitud de la magistrada Suinda Brito para ser trasladada hacia un Juzgado de la Instrucción, DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, para fines de opinión.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General